

BAQUEDANO, 18 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1013

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 26511881 presentada por el Señor Armando Pincheira Silva, R.U.T. N° 11.615.156-1
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Decreto contrato de trabajo Nro. 018 de fecha de 20 de Febrero 2008.
4. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 26511881, presentada por Don Armando Pincheira Silva

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la licencia médica N° 26511881, presentada por el funcionario del área traspasada de Educación, Don Armando Pincheira Silva, R.U.T. N° 11.615.156-1, en el periodo comprendido entre el día 14 y 28 de Mayo del año 2009, según vistos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO